

Asociación Cultural *Cristóbal Colón*

EPOCA II - Número 21 - Boletín Informativo Cultural - Año XLI



V Centenario de la muerte de Isabel la Católica 1504-2004



Se cumple este año el V Centenario de la muerte de la Reina Isabel la Católica –26 de noviembre de 1504–, el Almirante Cristóbal Colón pudo realizar su gesta bajo la protección sin titubeos de Isabel, la Reina de Castilla, y así el 12 de octubre de 1492, el Almirante enarbolando la insignia de la Cruz y la victoriosa bandera, como heraldo de Castilla, bautizó la isla con el nombre de Sant Salvador, en recuerdo del cenobio mallorquín de Felanitx, que conoció durante su infancia.

Octubre 2004

ASOCIACION CULTURAL "CRISTOBAL COLON"

Fundada el 1 de Febrero de 1963

Inscrita en el Ministerio del Interior (España): N° Nal 18.810 N° pral. 2.732

C.I.F. N° G 78868494

Dirección Postal: Apartado de Correos N° 8.022 - 07008-Palma de Mallorca Islas Baleares (España). Tel. 971 27 82 59 - Fax 871 937 599

CORREO ELECTRÓNICO: cristobalcolon@yoescribo.com

Boletín Informativo Cultural.

P.V.P. 2 Euros - 2 Dólares USA



AMERICA 1496

Excmo. Sr. Don Cristóbal Colón de Carvajal y Maroto, Duque de Veragua (+) Fundador y Presidente (1 Febrero 1.963 - 6 Febrero 1.986)

Extracto de los Estatutos:

Art. 2º: La Asociación extenderá su actividad a todo el territorio nacional. Esta Asociación tendrá como objeto, actividades y fines primordiales:

a) Fomentar y desarrollar la cultura española y americana en todos sus grados y aspectos, así como la historia de las naciones españolas e iberoamericanas.

b) Profundizar en el estudio de la personalidad del Descubridor de América, el Almirante Cristóbal Colón, bajo cuyo nombre se pone la Asociación por ser figura emblemática para toda la Humanidad.

Art. 6º: Para el desarrollo y mejor cumplimiento de los fines expresados en los artículos anteriores la Junta de Gobierno de esta Entidad utilizará todos los medios lícitos y convenientes que se determinen, especialmente la celebración de conferencias, conciertos, proyecciones cinematográficas, exposiciones de arte, premios literarios, edición de folletos y publicaciones, y la publicación de un **Boletín Informativo Cultural** que refleje las actividades de la Asociación.

Art. 12º: Los socios numerarios podrán ser de dos clases: Colaboradores y Protectores.

Tendrán el carácter de socios protectores aquellas personas privadas y colectivas que contribuyan con una aportación anual considerada por la Junta Directiva de carácter extraordinario.

Art. 17º: El distintivo de la Asociación será el emblema heráldico del "Reino de las XV Islas", primer escudo de América, remitido por el Almirante Don Cristóbal Colón en 1496.

Suscripción anual Boletín: 8 euros (8 Dólares USA)

Cuota Anual Socio Colaborador: 35 euros (35 Dólares USA)

Cuota Anual Socio Protector: 70 euros (70 Dólares USA)

Cuota Socio Benemérito: 155 euros (155 Dólares USA)

Nota: El importe de las cuotas, donaciones o suscripciones a la revista, se percibirá mediante:

- Cheque nominativo cruzado a nombre de la Asociación;
- Transferencia a la C/c de la Asociación; c) Mediante recibo previa domiciliación del mismo, según el impreso correspondiente.

Las Cuentas corrientes de la Asociación Cultural Cristóbal Colón son:

• Caja Madrid. N° 2038-9980-42-6000246459

• Avda. Alejandro Rosselló, 26 - 07002 Palma de Mallorca.

• "La Caixa" N° 2100-0649-87-0200118756

• Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona

• Agencia Fuensanta-Aragón. C/ Aragón, 69-71

• 07005 - Palma de Mallorca.

Patronato de Honor:

Excmos. Sres.:

Presidente: Plaza vacante por fallecimiento.

Vicepresidente: D. Rafael Salanova y Salanova, de la Academia Mallorquina de Estudios Genealógicos Heráldicos e Históricos.

Vocales: D. Cristóbal Colón de Carvajal (XVIII Duque de Veragua), Dr. Enrique Tejera París (Ex-Embajador de la República de Venezuela en España), Dra. Rose-Marie Karpinski de Muriilo (Académica de Número de la Academia de Historia y Geografía de Costa Rica). D. Pedro Serra Bauzá, Presidente del Grupo Serra, Palma de Mallorca, D. B. Fernando Izquierdo, Presidente y Doña Juana Mª Zorrilla Citarella, Secretaria de la Fundación Baldomero Fernando Izquierdo (Barcelona), Dr. Eduardo Guaylupo Roncal (Agregado Cultural de la Embajada del Perú en España), Dr. Juan M. Morales Alvarez (Director del Instituto de Investigaciones Históricas "Bolivarium" de la Universidad Simón Bolívar. Caracas, Venezuela), Dr. Bernardo P. Lozier Almazán (Historiador, Argentina), Dr. Eusebio Leal Spengler, Director de la Oficina del Historiador de la Ciudad, La Habana, Cuba, Dr. Alfonso Ballesteros, Presidente de la Real Academia de Medicina de las Islas Baleares, Palma de Mallorca, D. Vicente J. Grande Garau, Presidente de la Fundación Cabana, Palma de Mallorca. D. Juan Verger Pocoví, Presidente de la Autoridad Portuaria de Baleares, Palma de Mallorca, Doña María Virginia Martínez Costa, Historiadora, Madrid, Dr. José Javier Viñes (Parlamentario Foral de Navarra), D. Damián Barceló Obrador (abogado e ilustre escritor hispanista. Palma de Mallorca), D. Jaume Mir Ramis (escultor, Miembro de la Real Academia de Bellas Artes de Toledo, de la de San Fernando, de Madrid y de la de Sant Sebastiá de Palma de Mallorca), D. Nicolás Forteza (Artista, Pintor, Palma de Mallorca. Académico correspondiente, Academia Internacional Greci-Marino. Academia del Verbanò, Italia), D. Miquel Nigorra Oliver (Palma de Mallorca), D. Jacinto Morcillo Melchor (Plasencia, Cáceres), Dra. Kathleen E. LeMieux (Historiadora, Illinois, USA), D. José B. Valdunciel González, (Presidente de los Caballeros de la Hispanidad, Medina del Campo, Valladolid).

Junta de Gobierno:

Presidente: D. José Mª de Domingo-Arnáu y Rovira.

Vicepresidente 1º: D. Tomeu Pons Caldentey.

Vicepresidente 2º: D. Damián Barceló Obrador.

Secretario General: D. Gabriel Verd Martorell.

Vicesecretario General: D. Angel G. Las Navas Pagán.

Vicesecretario Adjunto: D. Antonio Gornés Sastre.

Consejeros: D. Antonio Ramón Camps (Barcelona), D. Fernando Polo de Alfaro (Cáceres), D. Jaime Porcel Roselló (Valencia), Dª Pilar Pulgar Fraile (Palos de la Frontera, Huelva), D. José Mª Tejero García (Huelva), Antonio Rodríguez, D. Rafael Durán Tapia, D. Juan Vidal Reynés (Palma de Mallorca).

Depósito Legal n° PM-224-1994

Imprime: Gráficas Venus



PROGRAMA INICIAL DEL SIMPOSIO "LOS ENIGMAS DE COLON"

Organizado por la Reial Acadèmia de Medicina de les Illes Balears y el Club Ultima Hora

Fecha de celebración: 21 de Octubre de 2004

Lugar: **Salón de Actos de la sede central de la Banca March**

Calle Nuredduna, esquina Av. Alexandre Rosselló
de Palma de Mallorca

PRIMERA PARTE:

18,30 hrs. **Presentación**

Excmo. Sr. D. Pedro Serra Bauzá

Presidente del Grupo Serra

Excmo. Sr. Dr. Alfonso Ballesteros

Presidente de la Real Academia de Medicina
de las Islas Baleares

18,45 hrs. **El Príncipe de Viana, rebelde con causa**

Profesora Mariona Ibars

Historiadora

19,15 hrs. **El origen mallorquín de Colón**

D. Gabriel Verd

Secretario General de la Asociación

Cultural Cristóbal Colón

19,45 hrs. Descanso

SEGUNDA PARTE:

20,00 hrs. **Estudios de los restos óseos
de la familia Colón**

Profesor Miguel Botella

Director del Laboratorio de Antropología
de la Universidad de Granada

20,30 hrs. **Investigación sobre el origen
de Colón mediante el ADN**

Profesor J. A. Lorente

Cátedra y Escuela de Medicina Legal
de la Universidad de Granada

21,00 hrs. **Coloquio y conclusiones**

21,30 hrs. **Clausura**

Hble. Sra. M^a Antonia Munar

Presidenta del Consell Insular de Mallorca

COLABORA CON LA ASOCIACIÓN CULTURAL
CRISTÓBAL COLÓN



Consell de
Mallorca

12 de Octubre de 1504

Se conmemora éste año el V Centenario de la muerte en Medina del Campo de la Reina Isabel de Castilla, conocida como la Católica por su profunda Fé y devoción. Pocos soberanos han dejado tras su óbito una Monarquía que extendía su cetro desde las Antillas a Sicilia, al tiempo que hacía la unidad de España y configuraba las bases de un Estado en un época que en los principales países europeos esa concepción política estaba muy lejos todavía de conseguirse.

En el último trimestre de 1504 la reina comprendió que su vida estaba llegando al final y previsoramente como lo fue a lo largo de su reinado decidió otorgar testamento con un contenido personal y político de gran trascendencia pues un documento de esa naturaleza firmado por la Reina se convertía en ley fundamental porque emana de la potestad legislativa del monarca expresada de forma solemne.

Es notorio el apoyo que Isabel de Castilla prestó a Cristóbal Colón en su proyecto de buscar una ruta a las Indias, que a muchos parecía una quimera o pura fantasía imposible. La Reina le dispensó su atención y apoyo a la realización y pese a ciertas vicisitudes ocurridas al Almirante después del Descubrimiento, no dejó de dispensarle cariño y gratitud por haber abierto nuevas tierras a la Cristiandad. Para ella la fecha del 12 de Octubre tuvo un significado especial, significaba la propagación de su Fé, así como el poder de la Corona sobre nuevos territorios; probablemente por ello eligió igual fecha para firmar su testamento.

Adelantándose a la legislación de cualquier otro país en aquella época, la Reina dictó un codicilo a su última voluntad en el que determinaba:

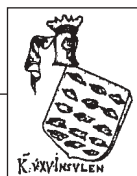
... "que en ello pongan mucha diligencia y no consientan ni den lugar que los indios, vecinos y moradores de las dichas Indias y Tierra Firme, ganadas y por ganar, reciban agravio alguno en sus personas y bienes, más manden que sean bien y justamente tratados y si algún agravio han recibido, lo remedien y provean por manera que no se exceda en cosa alguna lo que por las letras apostólicas de la dicha concesión (se refiere a la Bula del Papa Alejandro VI) nos es infundido y mandado".

Este codicilo tiene una característica, era la primera vez que esta doctrina del derecho natural, previo a cualquier otro, se presentaba en forma imperativa, como una ley que lleva implícito el mandato.

La presencia de España en las nuevas tierras descubiertas no supuso el inicio de una etapa colonial, por el contrario desde el primer momento aquellos territorios pasaban a constituir provincias, ciudades y villas de la misma Metrópoli, así se continuó por los monarcas de la Casa de Austria y hasta 1812, en ocasión de las Cortes de Cádiz, fueron elegidos representantes en América como iguales a los diputados elegidos en España. Sólo el liberalismo inglés y francés con su sentido colonial hacia los pueblos distantes, ocupados y ajenos a la Metrópoli fueron considerados colonias en el siglo XIX, lo que dió base a los afanes de independencia, pues los pueblos hispanoamericanos que hasta entonces se habían considerado iguales a los españoles se levantaron en busca de la libertad, aquella libertad que la Reina Isabel les había otorgado en su testamento y en sus actos anteriores.

Los Caballeros de la Hispanidad conmemoraran este aniversario en Medina del Campo buscando la unión fraternal de todos los pueblos de América de estirpe hispana para propiciar la solidaridad y la paz entre sus gentes.

José M^a de Domingo-Arnau y Rovira
Presidente de la Asociación Cultural Cristóbal Colón



LOS CRITERIOS JURÍDICOS DE CRISTÓBAL COLÓN

(TERCERA PARTE)

En lo que se refiere a la relación rey-súbdito, «naturaleza» expresa la vieja idea (señalada, por ejemplo, en el Derecho romano con la palabra «origo») indicativa de que, primariamente, el mero hecho del lugar del nacimiento (circunstancia por completo ajena a la voluntad del nacido) implica ya una vinculación jurídico-política para él, quien, en virtud de la forma más radical del «ius soli», se encuentra calificado de «súbdito natural» y el Rey es para él su «señor natural» como se le designa, por ejemplo, en Partidas, 2,10,3, concluyendo que el monarca «es cabeça, e vida, e mantenimiento de todos» y alegando en Partidas, 2,13,11, «el señorío e la naturaleza que el Rey ha sobre ellos».

En ese sentido se expresa claramente Partidas, 4,24,2, cuando señalan como forma primigenio de naturaleza («la primera e mejor») la que poseen «aquellos de cuyo linaje desciende, nascieron, e fueron ravgados, e son, en la tierra onde es el Señor». Obviamente no fue ese el caso de Cristóbal Colón que no puede ser incluido ni en la categoría de «natural y vasallo», ni en la de «natural y no vasallo».

Sí en cambio encajaría el Almirante en la categoría de «vasallo no natural». El vasallaje es contemplado en esta legislación como una circunstancia generada esencialmente por la voluntad del sujeto que coloca su capacidad, su persona y recursos, al servicio de otro que será su señor, en virtud del acuerdo de voluntades entre ambos. Por eso se entiende que, según Espéculo, como acaba de verse, puedan existir sin ninguna dificultad «naturales» que no son «vasallos», por no haber incrementado su «deudo de naturaleza» general y básico (Partidas, 4,24,4) con una concertación de obligaciones específicas de vasallaje (Partidas, 4,25).

Tampoco el cuarto tipo (no naturales ni vasallos que «ganan en la conquista» de los monarcas) parece ser la aplicable

al Almirante, por cuanto el dibujo que de ellos hace Espéculo, 2,8,2, corresponde a participación en campañas plenamente dirigidas y financiadas por la Corona y carentes del calado y significación de las misiones y títulos encomendados al navegante.

No parecen haberse dado en el gran marinerio ligur, otras vías que las del vasallaje para alcanzar la naturaleza (nacionalidad) diríamos hoy) castellano-leonesa. El Derecho de esos reinos, al respecto, sintetizado en Partidas, 4,24,2, en forma general (completado y aplicado coherentemente a aspectos procesales en Partidas, 3,2,32), reconoció varios modos de adquirirla si no se poseía originariamente: vasallaje, crianza, caballería, matrimonio, heredamiento, liberación de cautividad, salvamento de la vida, manumisión gratuita, cristianización y residencia decenal. Es de notar que la concesión regia, no figura en tal lista, aun cuando Gregorio López, la incluya en su glosa a esa ley, invocando apoyos en el Derecho justiniano «adde etiam, quod ex privilegio potest quis consequi ius naturalitatis regni», idea que completa en el Index materiaram de su glosa, planteando si «naturalitas in aliquo regno potest alienigena consequi ex privilegio Regis, et an tales sic naturalizati sint veri cives».

Así pues, resulta de ahí que la propia ley 4,24,2 de Partidas establecía en rigor dos tipos de naturaleza, «la primera e la mejor», que era la originaria, y cualquiera otra, lograda por alguna de las restantes vías de adquisición enumeradas en defecto de la primera. La solidez de la naturaleza adquirida por vasallaje, depende lógicamente de la solidez del vasallaje mismo, y al ser ésta una relación contractual, puede quebrantarse con actos que procedan de cualquiera de las partes contratantes.

Si volvemos ahora la vista a los contenidos jurídicos de la documentación colombina, encontraremos que (aun

concretado tácitamente, prescindiendo de fórmulas y símbolos arcaicos medievales ya tendentes al desuso) el vasallaje de Colón con los reyes existió y había motivado las Capitulaciones de Santa Fe. Como en otra ocasión he señalado, ese texto, en cuanto su forma es «una previsión y autorización de mercedes regias y en sí no es ni contrato concertado o pactado del número y contenido esencial de las mercedes que los Reyes aceptan ir otorgando a Colón», Y en cuanto al fondo revela la existencia de «una contraprestación a una aportación que Colón hace a la Corona» Y que justifica tales mercedes.

La aportación de Colón estaba bien clara en la mente del Almirante. «Yo les servi con las Indias», dirá al borde de la muerte, aclarando que «digo servi, que parece que yo, por la voluntad de Dios Nuestro Señor, se las di». Ya antes, hablando de sí mismo, había señalado que las Indias son de los reyes «las han habido por su mano e industria e son señores d'ellas»; «las Indias son de sus Altezas. Descubriose las y ganó el Almirante contra la opinión de todo el mundo».

Diversos pasajes de los escritos del Almirante ofrecen una hilazón de su visión de los acontecimientos. Se presenta como extranjero que llega en postulación de un vasallaje para prestar un «auxilium» o «servitium» que él sólo podía dar a quien se entregase como señor suyo; «yo vine», escribirá a Juana de Torres, «con amor tan entrañable a servir a estos Príncipes y e servido de servicio que jamás se oyo ni vido». Ese servicio, consistente en descubrir y adquirir nuevas tierras, se refería a espacios geográficos donde no había, según Colón precedentes expansivos castellano-leoneses; «ningunos Príncipes de España jamás ganaron tierra alguna fuera d'ella, salvo agora, que Vuestras Altezas tienen acá otro mundo»; «yo nunca había leído que Príncipes de Castilla jamás oviesen ganado tierra fuera d'ella».



Aceptada la novedosa propuesta «Vuestras Altezas... pensaron de enviarme a mi Cristóbal Colón, a las dichas partidas de India... y para ello me hizieron grandes mercedes y me ennoblecieron» ; «Sus Altezas mandaron por su instrucción y privilegios que el dicho Almirante fuese a ganar islas e tierras firmes. Plugo al Señor que las ganó e las tiene puestas debajo su real señorío» . Para ello Cristóbal Colón «asentó y le dieron» lo necesario.

Colón consideró que había cumplido a lo largo de su vida, con suma eficacia, el servicio pactado, puesto que «Vuestras Altezas tienen la tierra por suya» y a los indígenas oriundos de ellas «los tiene ya por suyos» , «hombres y mujeres son todos de Vuestras Altezas» y más tarde volverá a recordar que «les truxe las obligaciones de la gente de isla Española, de como se obligaban a pagar tributo e les tenían por sus Reyes e señores». Por fin, no dejaría de advertir que no se trataba de una mera ocupación material, sino que había procurado perfeccionarla en lo posible para él mediante la toma de «posesión por Sus Altezas, con pregón y vandera real estendida, y non me fue contradicho»; «la posesión de todo esto fue yo a tomar en su real nombre», formalidad que, para que no quedase cabo suelto, se volvía a repetir cuando la ocasión lo propiciaba, pese a que «tomada de una, se puede dezir de todas».

El efecto final de sus esfuerzos resulta claro para el Almirante. No sólo se ha producido la anexión sólida de las nuevas tierras, «tan señores son Vuestras Altezas d'esto como de Gerez o Toledo», sino que, por su efecto, son «los mayores señores del mundo, digo señores de todo el», puesto que las Indias son «el mayor señorío rico que hay en el mundo».

Ahora bien, no se trata de operaciones mercantiles, ni de enriquecimiento privado de los monarcas. El acrecentamiento experimentado lo es del conjunto jurídico-político que forman el rey y los reinos de forma articulada en términos de Derecho público. Así, se dice que resulta «su real señorío ensanchado y.. su real estado»

por parte de las gentes encontradas; que todo redundará en «amor y servicio de Sus Altezas y de toda la nación castellana». Es en este sentido, de entre los posibles jurídicamente, para calificar la empresa americana, por el que se está decantando la pluma de Colón cuando escribe, como resumen, que su misión había sido «sostener de la justicia y acrecentar el señorío de sus Altezas».



Isabel La Católica.
(escultura del siglo XVII)

Colón no duda en encontrarse ante el tímido principio de un futuro inmenso. «Vuestras Altezas los harán (a los pueblos encontrados) todos cristianos y serán todos suyos, que por suyos los tengo».

Como está convencido el Almirante de la facilidad de la empresa de anexión «crean Vuestras Altezas que en el mundo todo no puede haber mejor gente ni más mansa», no vacila en pronosticar un asentamiento que considera civilizador; «Vuestras Altezas mandaran hazer en estas partes ciudad e fortaleza».

A la vista de lo expuesto, me parece lícito afirmar que el extranjero

Cristóbal Colón fue técnicamente un vasallo no natural que llegó a obtener la naturaleza a través del vasallaje pactado con los Reyes Católicos, vinculación de la que conservamos las suficientes huellas en el texto santafesino impropriadamente llamado «Capitulaciones», las mercedes y retribuciones pactadas con los monarcas y el «servitium.» prometido prestado por Colón. Como el Almirante resume, esos textos cerraban la vinculación pactada anteriormente: ese es, a mi entender, el significado de su frase «por palabra y escrito se passo esto», cuando consigue que los monarcas rectifiquen las iniciales sospechosas sobre su «traición». Esas circunstancias se colocaban como antes dije en la situación contemplada por Espéculo, 2,8,1, la de los obligados a entregar al monarca «sin ningún embargo», «quanto ganaren en su conquista o fuera de su conquista». Si faltaba a ello debía el soberano «echarle de su regno por traidor e desheredarle de lo que oviere». Esa era la situación a la que se enfrentaba el Almirante, acusado como el mismo refiere, de quererse alzar contra la Corona, lo que motivó el nombramiento de Bobadilla, las intimaciones regias arriba recordadas, ante la sospecha de haber emprendido un delito de traición y la pesquisa del citado Bobadilla. Como «vasallos de sus Altezas» enviará el Almirante a los indios a la Península Ibérica; es decir, para que como él, de extranjeros, se incorporasen por esa vía al cuerpo político que encabezaban los Reyes.

Como puede verse, y con ello concluyo este punto, nada hay que haga posible interpretar los hechos y los documentos relativos a la actuación conjunta de la Corona y el Almirante en la empresa americana, fuera de una relación jurídica concebida y ejecutada dentro del marco del Derecho público castellano-leonés entonces vigente.

Dr. José Manuel Pérez Prendes.

Catedrático de Historia del Derecho.

Universidad Complutense de Madrid.

Interpretatio. Revista de Historia del Derecho.

Madrid, 1999.

LOS REYES CATÓLICOS, FUNDADORES DE AMERICA

“Tanto monta, monta tanto Ysabel como Fernando. “Se puede unir por afinidad o por contraste. Entre Ysabel y Fernando existía contraste y afinidad, que en lazo armonioso les unió inseparablemente en sus vidas paralelas. De ahí la gran obra realizada entre ambos, producto del amor, comprensión y respeto.

Puestos en la balanza los recíprocos afectos que se profesaban, Ysabel sale ganando: ella, más amante que amada, pero toda discreción y medida, siempre amadora, por la intuición genial del amor, en todo momento supo acertar, y así ganó el cariño de Fernando, porque el amor con amor se gana, y así, unidos en afinidad, realizaron la obra portentosa de la fundación de América.

En contraste, Fernando fue todo cautela, de cálculo inteligente, y su política sabia era justa en su matemático alcance, mientras que Ysabel, intuitiva genial, celestial toda en su empuje y gozosamente bañada del amor de Fernando. Por añadidura Dios le concedió gracia y suerte, rozando muchas veces el portentoso en su espiritual adivinación. Y así se iba desarrollando su vida de manera milagrosa. Los Reyes Católicos supieron aprovechar en beneficio del mundo y de sus adelantos toda ocasión propicia.

Gran diestro, Fernando dirigía con invisible batuta, y su esposa obraba en su noble bondad y como ser magnífico santificaba todo lo que le rodeaba. El talento político de Fernando se entrelazaba con una intuición de Ysabel y su santidad en el obrar, que producían el milagro.

Por eso Ysabel, yo creo, merecería ser Santa de altar, como propagadora sin límites de la religión católica, que fue la más alta meta que recorrió, y porque ya en su vida terrenal así la calificaron quienes supieron comprenderla y amarla.

Recibí gran alegría cuando ví en el zaguán del Ayuntamiento de Plasencia una lápida de piedra que se dice estuvo antes colocada en una de las puertas de entrada a la ciudad, la puerta de Talavera, y en la cual se hace alusión a la toma de Granada. El motivo de mi satisfacción fue el leer, por primera vez, en una inscripción pública estas palabras:

“DIVUSQ-FERNANDUS DIVA-HELISABET - SANCTA - CONIUX” (El excelso Fernando y la excelsa Ysabel, su santa esposa).

Claramente se llama “Santa” a Ysabel, lo cual viene a coincidir con mi idea, otras veces expuesta, de que si hay una Reina en la Historia digna de los altares es Ysabel I de Castilla; idea defendida también por otras personalidades y eruditos, pues en verdad no me explico cómo no se ha santificado ya a esta santa mujer, el ser que más ha contribuido a extender el catolicismo en el universo. Me figuro que habrá razones que a mí no se me alcanzan, pero en mi ardorosa admiración a su vida ejemplar creo que debe ser reparado este olvido.

El dominico Padre García Figar, en las páginas de ABC, dice: “¿Es viable la beatificación de Ysabel la Católica?”, razonando y tratando de esclarecer este tema. “La Iglesia –dice– mide sus héroes por la parte superior de sus almas, por sus renunciamentos voluntarios, por sus sacrificios cruentos, por su justicia sin miramientos sociales, por su fe teológica inquebrantable, por su esperanza sin medida, por su amor a Dios y a los hombres sin distinción de razas, clases o categorías. Por esos valores eleva a sus hijos a la categoría de los bienaventurados. El rigor con que mide los merecimientos de un bienaventurado, antes de subirle a los altares, es extremo. Hubo beatificaciones populares en los primeros siglos, aprobadas más tarde por la Iglesia...”

Entre otras muchas virtudes que poseía la Reina Católica, una de las más arraigadas era la “de su amor a Dios y a los hombres, sin distinción de razas, clases o categorías”. Basta leer un trozo de un escrito suyo: “Traten muy bien e amorosamente a los dichos indios, sin que les fagan enojo alguno, procurando que tengan los unos con los otros mucha conversación y familiaridad, haciéndose las mejores obras que se pueda...”

Ysabel supo unir excepcionalmente a seres dispares, como hebreos, árabes y españoles, mediante su santidad amorosa, y tuvo la intuición divina de creer y ayudar a esa empresa “del otro mundo

más allá de los mares”, empresa que en esos momentos sería tomada como hechicería, mucho más osada que lo que ahora supone, en relación a nuestra época, que los viajes a la Luna.

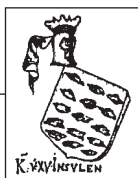
No acabaríamos nunca si tratáramos de razonar esos milagros entre humanos y divinos de que Ysabel era realizadora en todo momento. Podrían compararse su vida y sus acciones con las de Juana de Arco, Teresa de Jesús y Catalina de Siena, para ver si rivaliza o francamente supera a la de estas mujeres insignes en el terreno de la virtud heroica.

Por ahí andan unas hojitas (sólo para uso privado) con una “Oración para implorar la protección del Señor por intercesión de la sierva de Dios Ysabel la Católica”, que quién sabe si algún día darán sabroso fruto, para que la Iglesia tome cartas en el asunto.

En fin, doctores tiene la Iglesia que un día u otro, creo yo, resolverán favorablemente la santidad de nuestra Ysabel.

Dejemos los terrenos vedados de la alta espiritualidad para pisar en otros que a patas firmes sostienen a los famosísimos Toros de Guisando, casi inmortales en su dura piedra de granito, que vieron llegar un buen día a sus rediles a Ysabel. ¡Con qué respeto y amor intocable, pasional e imposible, serían testigos, viendo firmar la posibilidad de la grandeza de España estos toros que guardaban la Venta que sirvió nada menos que para contratar su reinado a la Reina Católica, unida más tarde al Rey Fernando, para que fuera un hecho de tal grandeza!

De estos toros sólo queda hoy el recuerdo perpetuado en la piedra. Sobre ellos ha habido revuelo y discusiones tremendas. No creo que haya existido una polémica de mayor empuje, unida a la erudición más precisa, a la literatura más exigente y a la más delicada y fuerte poesía. En ella han intervenido famosos escritores y eruditos, y sería curioso (y así intentó hacerlo) ver publicados, reunidos algún día esos artículos para que se logre levantar de nuevo sobre sus cimientos la Venta en la que Ysabel fue jurada por Princesa y legítima heredera



de los Reinos de Castilla y de León, un buen día de septiembre de 1468.

Mucho se ha discutido sobre si eran cinco o cuatro esos antiquísimos toros y sobre la época de que proceden. En realidad resumiendo, para lo que esta discusión está encaminada, lo mismo da, pues lo importante y trascendental es que con este motivo de gran polémica se vea levantada esa Venta por la que España fue grande, ya que en aquella posada caminera se encontraron un día una princesa nacida para las encumbradas misiones y un pobre rey marcado con todas las taras que el destino, a veces, se complace en amontonar en un ser desvalido.

Esa Venta, además de recuerdo, sería Fundación. Con ella se aunarían voluntades para realizar, a ejemplo de Ysabel y de Fernando unidos, grandes empresas, ya que son símbolos de comprensión, ejemplos de videncia que, con voluntad creadora y mediante el amor, supieron poner en la práctica.

Queda constancia "del singular amor" en la Capilla Real de Granada. En

ella dispuesta muy inteligentemente, hay una ordenación de los tesoros que Ysabel donó a su muerte. Tesoro que la Reina Católica quiso quedara en su bien amada Granada, menos lo que el Rey quisiese tomar para sí, como bien lo especifica en su testamento de mujer amante hasta el último momento de su vida: "... E suplico al Rey, mi señor, se quiera servir de todas las dichas joyas e cosas o de las que más Su Señoría agradaren, porque viéndolas pueda tener más continua memoria del singular amor que a Su Señoría siempre tuve: y aun porque siempre se acuerde que ha de morir y que lo espero en el otro siglo y con esta memoria pueda más santa e justamente vivir."

Memoria de singular amor. ¿Cómo no había de ser singular también el amor en una mujer que no tuvo igual en el mundo? Memoria de singular amor lo es también la misma Capilla Real, tan bella y recogida. Amor a Granada, bien ganada con sangre de los mejores caballeros de toda España, que tenían en sus camamentos, como un angel tutelar y guar-

dian, a la reina más grande de todos los tiempos.

Más de quinientos años han transcurrido desde el nacimiento de los Reyes Católicos. Ni los más feroces enemigos de la gloria de España –molestos, como molesta mirar el esplendor del sol cara a cara–, se han atrevido a empañar este espejo de virtudes.

Cuando en todos los rincones de esa América que tanto mimaron los Reyes se festeja su recuerdo como una fiesta propia es porque algo muy verdadero ha vencido al tiempo, porque sus voluntades aunadas en amor, sus virtudes, la rectitud, siguen siendo ejemplo para todos los humanos.

Para completar la idea total que se pueda tener de los Reyes Católicos, hay que venir a la Cripta granadina, donde no hay más que unos cofres cerrados y negruzcos, sin un adorno, sin nada superfluo. Los cofres nada más. Dios, arriba, que todo lo juzga.

Gregorio Prieto
Valladolid, 1970



Meliá Panamá Canal. Hotel, Casino & Conference Center.

EL HOTEL MELIÀ PANAMÀ CANAL, a mil metros del canal, a ocho mil de la zona libre de Colón, al borde del lago Gatún que provee de agua a las esclusas del canal: Centro histórico del Panamá Colonial, equidistante del mítico Río Chagres con su audaz Fuerte de San Lorenzo y del edificio de Aduanas donde España contaba la plata, el oro y las perlas de su imperio de Las Indias.

La remodelación de la célebre Escuela de las Américas convertida en Hotel de impresionante lujo con trescientos diez cuartos acomodados en tres edificios «Santa María», «La Pinta», y «La Niña» a tiro de piedra de cuatro islotes de exuberante fauna y flora tropical bautizados Mallorca, Menorca, Ibiza y Formentera.

Así es el resort mixto: vacacional, de ciudad, de senderismos, de navegación, de pesca de mar y de lago, submarinismo, casino y discoteca, etc. etc.

MELIÀ PANAMÀ CANAL:
Res. Espinar, Colón, Panamá.
Tel. (507) 470-1100 Fax (507) 470-1200
E-mail: meliapanama.canal@solmelia.com





UN ANALISIS DE ADN NO ACLARA SI LOS RESTOS DE COLON DESCANSAN EN SEVILLA

determinar si los restos óseos enterrados en la capital hispalense son verdaderamente los del almirante que descubrió América.

Documental.

Los resultados de la investigación fueron anunciados ayer coincidiendo con la presentación de un documental de casi una hora realizado por Tráfico de Ideas y Malvarrosa Media para Discovery Channel, donde se esclarecen algunos de los enigmas en torno a Colón y se consolida la hipótesis de que aquél podría tratarse de un corsario catalán de origen noble y culto que luchó contra los mismos Reyes Católicos, que apoyaron luego su expedición a América. El director de la investigación precisó que los resultados son aún "preliminares" y requieren de más pruebas, antes de determinarse con seguridad la identidad de los restos, que se encuentran en un estado "muy deteriorado" y casi pulverizados.

Según las pruebas, existe "una relación genética por vía materna entre Cristóbal Colón y su hermano Diego", dijo Lorente, por lo que los restos que

yacen bajo la catedral de Sevilla podrían ser los auténticos del descubridor de América, quien falleció en Valladolid en 1506, y tras ser inicialmente enterrado allí su cadáver fue trasladado luego a tumbas de Sevilla, Santo Domingo y La Habana.

Tras la independencia de Cuba, los restos fueron devueltos a la catedral de Sevilla, pero las autoridades dominicanas han venido sosteniendo que los auténticos permanecen en su país, ya que los españoles se llevaron los restos de algún pariente próximo de Cristóbal Colón pero no los suyos.

Por otra parte, el grupo de expertos antropológicos forenses involucrados en la investigación ha determinado a partir de sus análisis que los restos óseos bajo la catedral de Sevilla podrían ser los de un varón de edad cercana a los sesenta años y sin indicios de haber padecido enfermedad seria alguna. el estudio ha desvelado además "una marca" de "descarne" en la mandíbula, lo que delataría el carácter "noble" del descubridor.

EFE, Madrid

Un estudio de ADN realizado a unos restos hallados en Sevilla no descarta, pero tampoco confirma, que correspondan al navegante Cristóbal Colón.

Han analizado un cadáver que fue enterrado bajo la catedral.

Las conclusiones del estudio de ADN realizado por los responsables del Laboratorio de Identificación Genética de la Universidad de Granada no descartan que los restos del célebre navegante Cristóbal Colón descansen bajo la catedral de Sevilla, y no en Santo Domingo, como sostienen otras hipótesis.

Así lo anunció ayer en la Casa de América de Madrid, el director de la investigación, el forense y profesor de la universidad granadina José Antonio Lorente, cuyo hallazgo es fruto de más de dos años de intensos estudios, para

Ultima Hora

sábado día 2 de Octubre de 2004

NECROLOGICA

El pasado mes de octubre de 2001 falleció en Coro (Venezuela) el Dr. Andrián Hernández Baño
Miembro de Honor de la Asociación Cultural Cristóbal Colón

Aunque nuestro personaje, había nacido en la ciudad de Murcia (España), el 23 de julio de 1927, adoptó la nacionalidad venezolana con toda su alma y corazón a partir de 1956, pues durante cuarenta y cinco años permaneció en Venezuela, su segunda patria, sirviéndole como docente universitario e investigador en las áreas de antropología, arqueología e historia. Para cumplir a cabalidad con su misión venezolanista, después de trabajar en el campo empresarial y consolidar una familia integrada por su esposa y tres hijos, decidió realizar estudios en

la Universidad Central de Venezuela, donde obtuvo los títulos de Licenciado en historia, antropología y sociología. Posteriormente, recibe el Doctorado en Geografía e Historia en la Universidad Complutense de Madrid. Entre sus publicaciones, tenemos los siguientes títulos: **Los caquetíos de Falcón** (1984), **Buchivacoa: raíces históricas...** (1987), **Coro y Provincia: testimonios de cuatro siglos, 1500-1900** (1990), (coautora su esposa María de los Angeles Pérez Friend), **Transcripción toponímicos indígenas quechuas en el Estado Falcón**

(1998), **Petroglifos, Estado Falcón** (2000) y otras obras que quedaron inéditas. Hernández Baño, quien falleció en la ciudad de Coro, el 28 de octubre de 2001, deja un gran vacío en la cultura y en la historia del Estado Falcón e igualmente en sus hijos, nietos y en los múltiples amigos y colegas que tenía a lo largo de todo nuestro país.

José Marcial Ramos Guédez

*Boletín de la Academia Nacional de la Historia.
Primer trimestre 2003 n° 341 Caracas, Venezuela*



NOTA

LA ASOCIACIÓN CULTURAL CRISTÓBAL COLÓN LE REMITE EL “BOLETÍN INFORMATIVO CULTURAL”, DOCUMENTO QUE RECIBEN LAS MÁS IMPORTANTES UNIVERSIDADES, BIBLIOTECAS, ACADEMIAS DE HISTORIA Y CENTROS CULTURALES DE AMÉRICA Y ESPAÑA, COMO SUSCRIPCIÓN O CANJE CON ALGUNA DE SUS PUBLICACIONES.

NUESTRA ASOCIACIÓN, FUNDADA EN 1963, VIENE DESARROLLANDO UNA AMPLIA LABOR EN ESPAÑA Y AMÉRICA, MEDIANTE CONFERENCIAS, COLOQUIOS Y, DE FORMA ESPECIAL, LA PUBLICACIÓN DEL “BOLETÍN INFORMATIVO CULTURAL”, EN CUYAS PÁGINAS SE PRESENTAN INTERESANTES ARTÍCULOS RELATIVOS AL DESCUBRIDOR DE AMÉRICA. ÉSTA TAREA REQUIERE UN CONSIDERABLE ESFUERZO ECONÓMICO. SI TODAVÍA NO COLABORA CON NUESTRO PROYECTO CULTURAL Y DESEA HACERLO PUEDE REMITIRNOS CUMPLIMENTADA LA ADJUNTA HOJA SUSCRIPCIÓN QUE FIGURA AL DORSO DE ESTA PÁGINA.

LA MENCIONADA ASOCIACIÓN TIENE POR OBJETIVO IMPULSAR LAS INVESTIGACIONES CON EL FIN DE DEMOSTRAR EL VERDADERO ORIGEN DEL DESCUBRIDOR DE AMÉRICA.

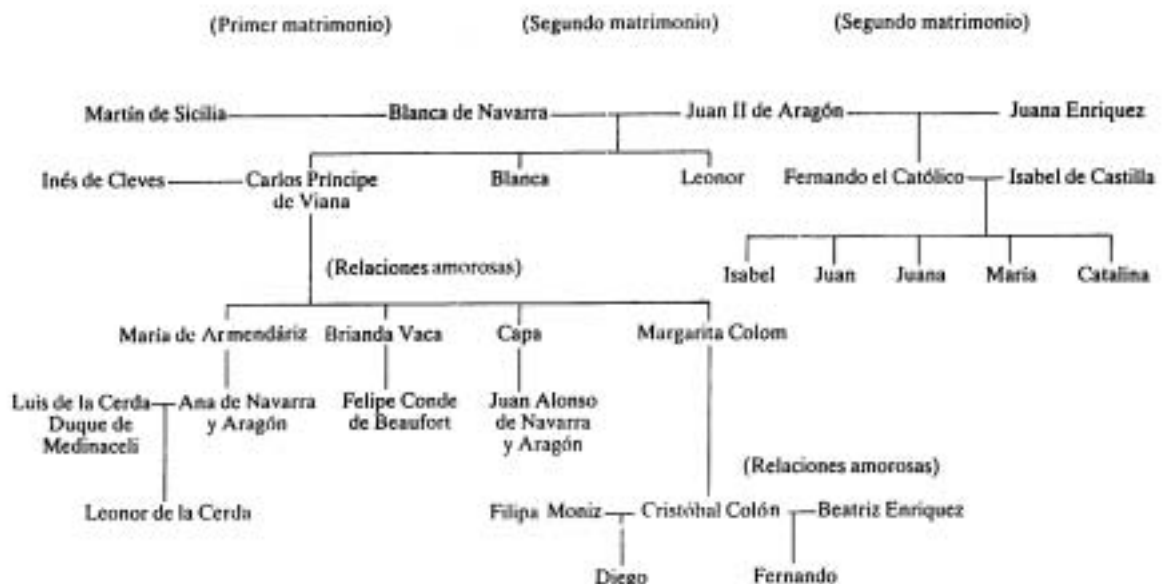
EN SUCEVAS PUBLICACIONES DAREMOS A CONOCER TODA UNA SERIE DE PRUEBAS QUE NOS VAN A PERMITIR DEMOSTRAR LA PROCEDENCIA Y FALSEDAD DE TODOS LOS DOCUMENTOS QUE LOS DEFENSORES DE LA TESIS GENOVESA NOS PRESENTAN, CON EL OBJETIVO DE PROBAR QUE LOS GENOVESES CRISTÓFORO COLONNE O CRISTÓFORO COLOMBO SON LA MISMA PERSONA QUE EL VERDADERO DESCUBRIDOR DE AMÉRICA, EL NOBLE CRISTÓBAL COLÓN, HIJO DE DON CARLOS, PRÍNCIPE DE VIANA (HERMANO DEL REY FERNANDO EL CATÓLICO), Y DE LA MALLORQUINA MARGARITA COLÓN.

AL RECIBIR POR CORREO NUESTRA PUBLICACIÓN, MUCHO LE AGREDECERÍA QUE NOS LO COMUNICARA..



EL SECRETARIO GENERAL
GABRIEL VERD MARTORELL
APARTADO 8.022.
07008 PALMA DE MALLORCA
ISLAS BALEARES, ESPAÑA
TEL. 971 27 82 59 - FAX 871 937 599
CORREO ELECTRÓNICO: cristobalcolom@yoescribo.com

TABLA GENEALOGICA DE CRISTOBAL COLON





AMERICA 1496

ASOCIACION CULTURAL "CRISTOBAL COLON"

Fundada el 1 de Febrero de 1963

BOLETIN DE SUSCRIPCION

DIRECCION POSTAL - { Apartado 8.022
07008 - PALMA DE MALLORCA
Islas Baleares-España - Tel. 971 278 259 - Fax 871 937 599

D. _____
(Nombre y apellidos)

Domicilio: C/ _____

Población _____ Provincia: _____

D.P. _____ (Tfno. _____)

Desea pertenecer como miembro de la Asociación Cultural Cristóbal Colón, en calidad de socio _____ y ser suscriptor anual del Boletín Informativo de la misma.

Suscripción anual del Boletín Informativo Cultural:

	<input type="checkbox"/> 8 Euros	<input type="checkbox"/> Extranjero, 8 \$
Cuota Socio Colaborador:	<input type="checkbox"/> 35 Euros	<input type="checkbox"/> Extranjero, 35 \$
Cuota Socio Protector:	<input type="checkbox"/> 70 Euros	<input type="checkbox"/> Extranjero, 70 \$
Cuota Socio Benemérito:	<input type="checkbox"/> 155 Euros	<input type="checkbox"/> Extranjero, 155 \$

(señálese con una X la cuota elegida)

DOMICILIACION BANCARIA

Sr. Director del Banco o Caja _____

hasta nuevo aviso le ruego atienda con cargo a mi cuenta o Libreta de ahorro los recibos anuales que por E _____ pase la Asociación Cultural Cristóbal Colón, con cargo a mi cuenta corriente

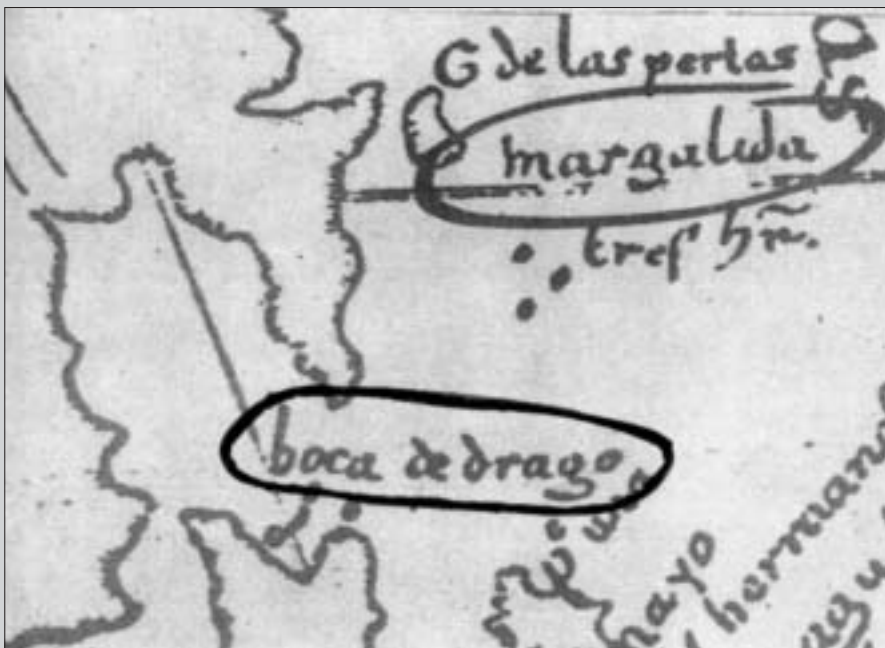
ENTIDAD	OFICINA	DC	N.º CUENTA
<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>

C/ _____

Población _____ D.P. _____

_____ de _____ de _____

(Firma)



Durante su tercer viaje al Nuevo Mundo, en la costa de Venezuela, en 1498, Cristóbal Colón bautizó diversos lugares geográficos con su propia lengua vernácula: el mallorquín. Con el nombre de su madre bautizó a la isla "Margaralida", (Isla Margarita). "Boca de drago", equivale a boca de dragón en castellano. El cartógrafo Juan de la Cosa las transcribió en la carta náutica que dibujó en el Puerto de Santa María en el año 1500. Actualmente se conserva en el Museo Naval de Madrid.



EN RECUERDO DE UN GRAN COLOMBINISTA

La faceta más sobresaliente de Manzano fue la investigadora, y en ella demostró a las claras su carácter serio, diligente y tenaz

ACABA de morir Juan Manzano y Manzano, uno de los mejores colombinistas que ha dado el americanismo español, que es tanto como decir mundial. Había nacido en Madrid el 31 de octubre de 1911. Tenía, por tanto, 92 años, ¡92! Su actividad universitaria se encaminó pronto hacia la Historia del Derecho de la mano de su maestro Rafael Altamira y Crevea, con quien hizo el doctorado y formó parte de su cátedra como profesor auxiliar de 1932 a 1936, en que todo quedó truncado por causa de la Guerra Civil española.

En 1940, concluida la guerra y con su maestro Altamira en el exilio de México, ganó por oposición la cátedra de Historia del Derecho de la Universidad de Sevilla, donde también fue rector, aunque cesó pronto a petición propia. A partir de ahí, el catedrático, el profesor y el investigador conforman un todo que dan grandeza y singularidad a nuestro personaje. A pesar de que con Altamira no se volvió a ver, nunca faltó el cariño del discípulo al maestro, como lo demostró en 1950, al dedicar la primera edición de la Historia de las Recopilaciones de Indias a su maestro don Rafael Altamira. Esa dedicatoria y esa fecha dicen mucho en favor de la coherencia, afectos y lealtades de Manzano, bien a pesar de los tiempos turbulentos y de censura que corrían por aquella España. Un año después moría Altamira en México, y cuentan testigos del momento (Javier Malagón) que a última hora estuvo preguntando por Manzano: «¿ha venido Juan Manzano?». El recuerdo y el cariño hacia su mejor discípulo seguía vivo en la antesala de la muerte.

La Historia del Derecho le debe obras fundamentales como la Historia de las Recopilaciones de Indias. Incluso, en la estela de lo jurídico podría citarse también La incorporación de las Indias a la Corona de Castilla. Como profesor, su puntualidad y exigencia le dieron fama de duro, y así, entre bromas y chanzas estudiantiles fue conocido como «el abominable hombre de las nueve», por ser esa la hora habitual que

Manzano reservaba para sus clases. El compromiso y el respeto a sus alumnos le hizo cumplir fiel, puntual y rigurosamente con la cita en las aulas. Y cuando llegaban los exámenes, la corrección de los mismos significaba un parón de muchos, muchos días en su actividad investigadora.

La faceta más sobresaliente de Manzano fue la investigadora, y en ella demostró a las claras su carácter serio, diligente y tenaz. Setenta años de su larga vida los dedicó a frecuentar archivos (especialmente el de Indias), revisar papeles viejos, transcribir documentos olvidados, hilvanar datos, aventurar hipótesis revolucionarias y recomponer capítulos destacados de nuestra Historia. Y de los 70 años, más de cincuenta los ocupó en descifrar la compleja y enigmática figura de Colón y todo lo que rodeó al Descubrimiento de América, convirtiéndose el maestro Manzano en cita de autoridad para todos los historiadores. Del Descubridor de América todos sabían mucho, pero el libro «Cristóbal Colón, Siete años decisivos de su vida -1485-1492-» (1964), con el que Manzano inicia su andadura colombina, lo convirtió pronto en un clásico. De la misma manera que el libro no demasiado extenso «Colón descubrió América del Sur en 1494» (1972), empezó ya a romper ideas establecidas sobre el gran navegante. Sin embargo, las mayores aportaciones de Manzano al conocimiento colombino y en relación con el Descubrimiento han sido dos obras verdaderamente revolucionarias: Colón y su secreto. El predescubrimiento (1976) y Los Pinzones y el Descubrimiento de América (1988). La tesis del Predescubrimiento no era la primera vez que se planteaba. Lo verdaderamente nuevo y hasta revolucionario para la investigación histórica del Descubrimiento ha sido la riqueza de datos, el tratamiento riguroso y detallista de la documentación, sacando el máximo partido a las fuentes, siguiendo pistas como un sabueso, abriendo todos los resquicios del conocimiento y conectando el

mayor número de saberes con el fin de interpretar correctamente hechos y personajes. Desde esa perspectiva, la figura de Colón se nos desveló más lógica y hasta más humana e histórica.

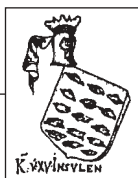
Sobre la obra de los Pinzones, Manzano, en 3 volúmenes y 1.750 páginas, ha tratado de dejar las cosas en su sitio: a Colón reconociéndole todos sus muchos méritos, pero también a la Corona que lo respaldó («hizo espaldas») al gran navegante, y de manera especial a los Pinzones, junto a otros excelentes marinos españoles, demostrando que sin ellos Colón no hubiera podido culminar con éxito el Descubrimiento de América. En esta obra Manzano ha sabido dar a cada uno lo suyo: ni empequeñecer la figura de Colón, ni achicar la de los Pinzones. Nadie con tanta autoridad como él podía llevar a buen puerto esta empresa arriesgada.

Fue su vocación y la culminó. Podía haber seguido cualquier otra carrera de más prestigio y dinero, pero a todo ello renunció por encerrarse en los archivos y descubrir sus secretos. La Historia personal a veces es así. Enseñó en las aulas y fue generoso con sus amigos y discípulos. Otros nos hemos sentido cerca, discutiendo con él, o mejor, aprendiendo de él muchas cosas sobre Colón y el Descubrimiento, siempre con el afecto y el cariño de por medio, cariño y admiración de quien se sabe amigo y se siente discípulo.

Las coincidencias también existen: me cuentan sus familiares que tras la muerte de Manzano, cuando llevaron su cuerpo al tanatorio, en la mesa de la sala, una revista, ya vieja, resaltaba de todas las demás. Recogía temas que fueron de actualidad meses atrás conservando en portada una información sobre «Los restos de Colón». ¡Qué mayor homenaje y qué mejor recuerdo para el hombre que convirtió a Colón en compañero de tantas jornadas de trabajo.

Luis Arranz Márquez

Catedrático de la Universidad Complutense ABC, Madrid, sábado, 17 de julio de 2004



EL DESTINO

(PRIMERA PARTE)

El 7 de Noviembre de 1504, Colón desembarcó en Sanlúcar de Barrameda. Su penoso cuarto y último viaje acababa de finalizar. No navegaría más, habida cuenta que su precaria existencia ya no le permitía zarpar de nuevo hacia lo desconocido. Diecinueve meses le quedaban de vida. Algunos días después se encaminó a Sevilla con el fin de restablecerse de su enfermedad de gota. Su estado de salud no le permitió partir tan pronto como lo deseaba hacia la Corte, y pasó todo el invierno allí. A pesar de su agotamiento sostenía la indomable voluntad de lucha con el objetivo de poner en orden sus negocios, ya que desde hacia varios años no había cobrado ninguna renta. Escribió diversas cartas a su hijo Diego con instrucciones varias sobre sus asuntos, y para que reclamara a los Reyes el reconocimiento de sus derechos vulnerados. En su intransigencia hace prometer a su hijo no ceder ni en el más pequeño de ellos cuando muera.

Mientras el Almirante confiaba en la probidad de Doña Isabel, de la que tenía absoluta fe en sus promesas, desgraciadamente, a los diecinueve días de su retorno, la Reina falleció en Medina del Campo sin que él, por mor de su enfermedad, hubiera podido rendirle homenaje.

Con el óbito de la Reina Isabel, Colón acababa de perder a su apreciada protectora, ya que posteriormente Don Fernando le negó títulos y prerrogativas, excesivos para la visión política del Monarca.

A comienzos de Mayo de 1505, el Almirante se desplazó a Segovia donde residía el Rey. Intentó de nuevo que sus privilegios le fueran restituidos. El Monarca tras haberle recibido con afabilidad se comprometió a tratar estos asuntos para cuyo fin nombró un Tribunal Especial, que como es sabido, no se pronunció nunca.

Desde este momento, para Don Fernando ya había dejado de tener validez lo manifestado junto con la Reina en carta a Cristóbal Colón desde Valencia de la Torre, a 14 de Marzo de 1502, unos días antes de emprender su cuarto viaje:

“Tened por cierto que de vuestra prisión nos pesó mucho, e bien lo vistes vos e lo conocieron todos claramente, pues que luego que lo supimos lo mandamos remediar, y sabéis el favor con que os habemos mandado tratar siempre, y agora estamos mucho más en vos honrar e tratar muy bien, y las mercedes que vos tenemos fechas vos serán guardadas enteramente segund forma e tenor de nuestros previlejos que dellas tenéis sin ir en cosa contra ellas, y vos y vuestros hijos gozaréis dellas como es razón; y si necesario fuere confirmarlas de nuevo las confirmaremos, y a vuestro hijo mandaremos poner en la posesión de todo ello, y en más que esto tenemos voluntad de vos honrar y hacer mercedes, y de vuestros hijos y hermanos Nos ternemos el cuidado que es razón...”

Transcurrido algún tiempo y tras ver que sus súplicas no eran atendidas, Diego Colón entregó al Rey, entre otras -según cuenta Las Casas-, la petición siguiente:

“«Muy alto y muy poderoso príncipe rey, nuestro señor: D. Diego Colón, en nombre del Almirante, mi padre, humildemente suplicó a Vuestra Alteza, se quiera acordar con cuántos trabajos de su persona y peligros de su vida el dicho Almirante, mi padre, ganó las mercedes que Vuestra Alteza y la reina, nuestra señora (que santa gloria haya), le hicieron, y en cuánto servicio y provecho de Vuestra Alteza suceden sus servicios, y mande que las dichas mercedes le sean guardadas, mandándole restituir en lo que le está tomado y ocupado, sin él merecerlo, según que Vuestra Alteza se lo tiene dicho de palabra y escrito por carta, según que verá por este capítulo que aquí va, que fué una carta que Vuestra Alteza le escribió al tiempo que se partió para ir a descubrir; y en esto Vuestra Alteza administrará justicia y descargará la real consciencia de la reina, nuestra señora, y la suya, y al Almirante y a mi nos hará señalada y gran merced. Y si de volvelle la gobernación de las Indias fuese servido, el dicho Almirante le suplica sea servido en que vaya yo, con que vayan conmigo las personas que Vuestra Alteza sea servido,

cuyo consejo y parecer yo haya de tomar». Cuanto más peticiones al rey daban, tanto mejor respondía dando palabras y se lo dilataban. Entre estas dilaciones, quiso el rey que le tentasen de concierto y partidos, para que hiciese renunciación de los privilegios que le habían concedido, y que por Castilla le harían la recompensa, y creí que se le comenzó a apuntar que le darían a Carrión de los Condes y sobre ello cierto estado. Desto fué muy mal contento el Almirante y vido indicios de que el rey no le había de cumplir lo que le había con la reina tantas veces de nuevo por cartas y por palabras, allende lo que rezaban sus privilegios, largamente prometido; y por este concepto que tuvo, desde la cama, donde ya estaba muy enfermo, por una carta se quejó al arzobispo de Sevilla, diciendo así: «Y pues se parece que Su Alteza no ha por bien de cumplir lo que ha prometido por palabra y firma, juntamente con la reina (que haya sancta gloria), creo que combatir sobre el contrario, para mi que soy un arador, sea açotar el viento, y que será bien, pues que yo he hecho lo que he podido, que agora deje hacer a Dios, nuestro Señor, el cual he siempre hallado muy próspero y presto a mis necesidades, etc». Estas son sus palabras; por manera que lo remitía, como quien ningún otro remedio creía tener, al divino juicio; e yo bien creo, cierto, que le habrá hecho justicia”.

El ofrecimiento regio del dominio castellano de Carrión de los Condes para el hijo de un mercader genovés hubiera sido ya una buena recompensa, pero para el noble navegante mallorquín que se “sentía igual a las dos coronas”, y a la vez como hijo de Rey sin reino, resultó ser una humillación, razón por la cual se mantuvo inflexible y rechazó la oferta.

Veamos ahora lo que escribe Cesáreo Fernández Duro con relación al asunto, tras relatar lo manifestado por el Conde de Roselly de Lorgues:

“El atentado cometido por Fernando contra la personalidad de Colón, expone, acrimina igualmente á Felipe I, su yerno; á



Carlos V, su nieto, continuadores en la perpetración del delito, y que por cómplices sucesivos tuvieron á Felipe II, Felipe III, Felipe IV, Carlos II, llegando la tradición á regla de familia tan fija, que cambiada la dinastía, Felipe V, Fernando VI, Carlos III y Carlos IV observaron idéntica conducta».

¿Qué demostración mejor del pulso con que procedió el político D. Fernando? San Luis, Santa Isabel, San Canuto, cualquiera de los reyes que se veneran en los altares, hubiera procedido con idéntico criterio.

Desde el momento en que pudo saberse que las capitulaciones firmadas á ciegas por ambas partes, eran de cumplimiento humanamente imposible; desde que fué evidente que el interés general padecía con el gobierno desordenado del Virrey, teniendo en cuenta la razón de Estado, quiso el monarca aragonés modificar amigablemente el pacto, ofreciendo á los Colones una posición, un estado, al nivel de los más grandes existentes en España; tan considerable como los de las casas de Medina-Sidonia, Medinaceli, Infantado ó Benavente, que superaban á algunas familias reinantes de Europa. Resistieronlo D. Cristóbal y su hijo frustrando la tentativa laudable de acomodo, con una obstinación tanto más irracional, cuanto sus condiciones personales de carácter y don de mando por precisión habían de conducir á un convenio menos favorable”.

Mientras Cristóbal Colón luchaba paso a paso con incansable firmeza para que se respetara la participación pactada de las Indias, ya que no aceptaba ni otro premio ni otro pago que las Indias. El Rey desde luego estaba resuelto a no admitir tal cosa. “Colón tenía un contrato y una carta de privilegio. El contrato era el documento conocido por las capitulaciones de Santa Fe: en él se le concedían el título y las prerrogativas de Almirante del Mar Océano y de las Islas y Tierra Firme para él y para sus sucesores; y los títulos de Virrey y de Gobernador General de las tierras descubiertas en su primer viaje, sólo para él. Este contrato se entendía naturalmente formulado bajo las leyes de Castilla, y por lo tanto, los Reyes se reservaban el derecho de suspender a Colón en cualquiera de estas funciones públicas si el interés del Estado viniere a exigirlo. La carta de privilegio, firmada el 30 de abril, extendía el carácter de hereditario a los títulos de

Virrey y Gobernador General, que sólo eran vitalicios...

La situación era, pues, la siguiente: Colón era Almirante, Virrey y Gobernador General de las Indias por contrato; sus herederos eran Almirantes por contrato, pero Virreyes y Gobernadores Generales sólo por privilegio”.



Retrato de *Doña Isabel la Católica*
(Museo Naval de Madrid)

Para Don Fernando estaba claro que por razones de Estado no podía satisfacer tales exigencias, pues de cumplirlas hubiesen transformado al Almirante en un potentado más poderoso que la Corona, que acabaría por ser el hombre más rico del planeta.

A comienzos de 1506, Colón, entre enfermedades y abatimientos, después de no haber conseguido nada en concreto del Rey, vio encenderse un rayo de esperanza en su corazón. Oyó la noticia de que venían hacia España para encargarse del trono de Castilla Doña Juana y su esposo Don Felipe el Hermoso. El Rey Fernando y toda la Corte fueron a Laredo a recibir a los Soberanos. El Almirante hubiera querido hacer lo mismo, pero le sujetó a la cama un severo ataque de gota. Ante tan penosa y

desamparada situación, fue su hermano Bartolomé enviado de su parte a presentar su homenaje y congratulaciones. Colón escribió por medio suyo a los nuevos Reyes, expresando su sentimiento de que le impidiesen las enfermedades ir en persona a manifestar su lealtad, pero pidiendo que se le considerase entre los más fieles subditos. Indicaba la esperanza de que recibiría de ellos la restitución de sus honores y estados; y les aseguraba, que aunque se veía a la sazón cruelmente atormentado por las dolencias, podía aún hacerles servicios mayores de cuantos jamás se habían visto.

Entre tanto, los cuidados y las agitaciones del Almirante se acercaban a su fin. El momentáneo fuego que recientemente le había animado espiró pronto, ahogado por su penosa dolencia. Inmediatamente, después de la partida del Adelantado, recrudeció su enfermedad. El último viaje había quebrantado del todo una constitución ya debilitada por una agitada vida; y desde su retorno, una serie de ansiedades le habían impedido el reposo, tan necesario para restablecerse del cansancio, a lo que se ha de sumar la debilidad de su organismo, quebrantado hasta límites indecibles. Los desengaños y la fría ingratitud de Don Fernando habían helado su corazón. La continua suspensión de sus honores, y la enemistad y difamación que le seguían a cada paso, parecían haber cubierto de una profunda sombra aquella gloria que había sido el gran objeto de su ambición.

El 19 de Mayo de 1506, ya vencido por la penosa enfermedad, decidió hacer su último testamento ordenando entre otras cosas a “Don Diego, mi hijo, o a quien heredare, que no piense ni presuma de amenguar el dicho mayorazgo, salvo acrecentalle...” En este testamento y codicilo también manifestó su voluntad de ser enterrado en La Española.

Al día siguiente, 20 de Mayo de 1506, día de la Ascensión del Señor, después de haber recibido los Santos Sacramentos, y cumplido con todos los piadosos ejercicios de un devoto cristiano, el Almirante entregó su alma a Dios en Valladolid a los 46 años de edad. A los 32 había descubierto el Nuevo Mundo.

De la muerte de Colón, Las Casas nos dejó escrito lo siguiente:

“Murió desposeído y despojado del estado y honra que con tan inmensos e increí-

bles peligros, sudores y trabajos había ganado, desposeído ignominiosamente, sin orden de justicia, echado en grillos, encarcelado, sin oírlo ni convencerlo ni hacerle cargos ni rescibir sus descargos, sino como si los que juzgaban fuera gente sin razón, desordenada, estulta, estólida y absurda y más que bestiales bárbaros. Esto no fué sin juicio y beneplácito divino, el cual juzga y pondera las obras y fines de los hombres, y así los méritos y deméritos de cada uno, por reglas muy delgadas, de donde nace que lo que nosotros loamos él desloa y lo que vituperamos alaba... (Y lo que más se debe notar es que no paró en él ni en ellos la penalidad, sino que ha comprendido hasta la tercera generación en sus sucesores, en que está hoy, como, si place a Dios, por la historia será declarado). Estos son los juicios altísimos y secretísimos de Dios, de los nuestros muy distantes; y por esto será cordura, para el día postrimero, donde todo en breve se discutirá y será claro a todo el orbe, reservallo”.

Cristóbal Colón hermano de la venerable Orden tercera, rindió su espíritu al Criador en brazos de los frailes de San Francisco de Valladolid que rodeaban su lecho de muerte. Celebraron sus exequias con pompa y religiosa solemnidad en la parroquia de Santa Maria de la Antigua, y de allí fue en procesión conducido el cadáver al Convento de San Francisco, donde recibió sepultura.

“De la bóveda del convento de San Francisco de Valladolid fueron trasladados aquellos gloriosos restos á la Cartuja de Santa Maria de las Cuevas, segun consta del testamento de D. Diego Colón, hijo del primer Almirante de las Indias y heredero de su dignidad, otorgado en Santo Domingo á 8 de Setiembre de 1523, y de la Real cédula de 2 de Junio de 1537, concediendo el Emperador Carlos V licencia para la traslación de que se hablará más adelante. En este último documento se expresa que «el Almirante Don Cristóbal Colón murió en estos nuestros reynos, y se mandó depositar en el Monasterio de las Cuevas, extramuros de la ciudad de Sevilla». Resulta que el enterramiento de Colón en San Francisco de Valladolid fué un acto de piedad requerido por el momento, un tránsito del verdadero depósito de su cadáver á la Cartuja de las Cuevas, en donde, segun la voluntad del Almirante, debían descansar sus huesos

hasta el día incierto en que de nuevo fuesen trasladados de aquella sepultura provisional á la definitiva.

La segunda traslación de las cenizas del descubridor del Nuevo Mundo tuvo por objeto dar á sus mortales despojos sepultura perpétua en la Isla Española y ciudad de Santo Domingo. Que tal fué la voluntad de Cristóbal Colón consta de la Real cédula dada en Valladolid á 2 de Junio de 1537, en la cual se hace relación de que Doña Maria de Toledo, viuda del segundo Almirante Don Diego, «por si y en nombre, y como tutora é curadora de D. Luis Colón, su hijo», había suplicado al Emperador le hiciese merced de la capilla mayor de la Iglesia Catedral de la ciudad de Santo Domingo, á fin de llevar á la Isla Española los huesos de D. Cristóbal, Colón, depositados en el Monasterio de las Cuevas, «cumpliendo la voluntad del dicho Almirante». El Emperador, «acatando lo que el dicho Almirante nos sirvió (dice) en el descubrimiento, conquista y población de nuestras Indias, y lo que sus hijos y nietos nos han servido y sirven», otorgó la merced pedida, y concedió á D. Luis Colón «licencia y facultad para que pudiese sepultar allí los huesos de D. Cristóbal Colón, su abuelo, y sus padres y hermano, y los herederos y sucesores en su casa y mayorazgo agora y en todo tiempo para siempre jamás».

Este curioso documento da origen á diversas observaciones. En primer lugar la licencia pedida y alcanzada significa un privilegio muy honorífico para los descendientes de Colón, en cuyo favor se relajan las leyes tocantes al Real Patronato en todas las iglesias de las Indias, dándoles enterramiento propio en lugar preeminente de una Catedral; porque si bien estaba permitido vender capillas de Catedrales á personas particulares, y que en ellas adquiriesen, tuviesen y ejerciesen libremente sus patronazgos, segun lo hubiesen capitulado, exceptuábase de la regla la mayor, «que en esa no se ha de poder enterrar nadie, y ha de quedar siempre para Su Magestad».

Este privilegio concedido por el Emperador a Luis Colón con el cual le daba licencia y facultad para que pudiese sepultar en la Capilla Mayor de la Catedral de Santo Domingo los huesos del primer Almirante de las Indias y de sus descendientes, prueba una vez más que Cristóbal

Colón era noble y que estaba entroncado con los Reyes Católicos.

A los trece días de la muerte del Descubridor, el Rey Fernando firmaba una carta a Ovando mandándole entregar a Diego, Colón “todo el oro o otras cosas pertenecientes al dicho Almirante, su padre, fasta aquí; o con lo que de aqui adelante le perteneciere, para que él pueda facer o disponer de todo ello lo que quisiere o por bien tuviere”.

En esta misma instrucción, Don Fernando se refiere a “Don Diego Colón, Almirante de las dichas Indias”, hecho que evidencia que a la sazón el Rey no regateaba al segundo Almirante sus derechos, limitándose tan sólo a retener aquellos privilegios que consideraba peligrosos para el Estado.

Transcurridos varios meses, Diego Colón al proseguir con la intransigencia de su padre, en una instrucción a Jerónimo de Agüero, agente del Duque de Alba escribe:

“Deci á su A. que yo esté determinado de no hacer partido ni venta de mi honra, porque ni lo puedo hacer, ni incurrir quierro en la maldicion de mi padre, ni su al. es parte para mas que para darme mi justicia, que esta puede Su A. hacer, como Rey e Señor, á quien el almirante, mi padre, tanto sirvió e de quien recibió las Yndias, con quanto ay en ellas, e como testamento de la Reina, nuestra señora, e descargador de su conciencia, como gobernador destos reynos por la reyna nuestra señora su hija; e todos los otros partidos son escusados para mi, e no conviene hablar en ellos, porque yo me rio de lo que su A. me promete, ni puede dar, que de oy en diez años yo fio en Dios terné comprado en Castilla otro tanto de mis propias rentas, que será mas firme que lo que su a. promete. Y lo que mas siento es que veo a s. A. tan, ciego en esta negociacion, que los que han robado e destruido las Yndias e muerto los yndios pobladores dellas, manda que vayan nuevamente á poblar no solamente lo que destruyeron, sino las minas de Veragua que el almirante mi señor ultimamente descubrio, en que ay tantas riquezas, e de todo esto no se me da mas parte que si yo no fuese parte para en ello.

Lo que suplico á su señoría es que escriba á Su A. muy encargadamente, suplicandole me haga cumplimiento de justicia, conforme á mis previllejos e confirmaciones que tengo firmadas de su Real nombre, y



esto sea luego, sin mas dilaciones de las pasadas, y syn hablarme en partidos que no me convienen, sino que se me de lo que es mio por justicia.

Iten, que asimismo escriba á Don Fernando, mi Señor, que dé más priesa en estos negocios de la que a dado, que quanto más se dilataren, tanto peor se harán, e que no oya á su alteza quando le hablare en cosas de partidos”.

Respecto a este asunto Las Casas expresa:

“Y como el rey le trujese siempre suspenso con sus dilaciones, como habia hecho a su padre, y un día se le quejase diciendo que por qué Su Alteza no le hacia merced de dalle lo suyo y confiar dél que le serviria con ello fielmente, pues lo habia en su corte y casa criado, el rey le respondió. «Mirad, Almirante, de vos bien lo confiara yo, pero no lo hago sino por vuestros hijos y sucesores». Luego él dijo al rey: «Señor, ¿es razón que pague y pene yo por los pecados de mis hijos y sucesores, que por ventura no los terné?» Esto me dijo un día el Almirante, hablando conmigo en Madrid, cerca de los agravios que rescibia, el año 516, que con el rey habia pasado”.

De todo esto, Salvador de Madariaga opina que “el tiempo iba a demostrar que era el Rey quien tenia razón, pues el hijo de Don Diego, Don Luis Colón, resultó indigno de gobernar, no ya las Indias, sino

su propia persona. La actitud del Rey para con Colón, padre e hijo, resplandece por su prudente equilibrio entre los intereses del Estado y su sincero deseo de mostrarse generoso para con el descubridor dentro de la zona de libertad que su propia responsabilidad regia le definia. El Rey Don Fernando fue siempre cortés, bondadoso y aun liberal para con el hombre que le habia dado las Indias”

Llegado el año de 1508, Diego Colón decidió casarse con Dona Maria de Toledo y Rojas, natural de Teba. Era hija de Don Fernando de Toledo y Enriquez, Comendador Mayor de León en la Orden de Santiago, Señor de las Villorias en tierra de Salamanca, Cazador Mayor del Rey Fernando y hermano de Don Fadrique de Toledo, Duque de Alba, el cual de los Grandes de Castilla, era el que más por aquellas fechas al Rey favorecia. De Doña Maria de Toledo, Las Casas dice que era “señora prudentisima y muy virtuosa”. Fue su madre Doña Maria de Rojas y Pereira, de los primeros. Señores de Monzón y Valdespina.

Poco antes de su boda, y en vista de que sus demandas a los Reyes -que son ya Don Fernando y su hija Doña Juana- no eran atendidas, el segundo Almirante solicitó la correspondiente licencia Real para reclamarlas por la via de la justicia, ya que de

otro modo no adelantaban. Fue entre Abril y Mayo de 1508, cuando se entablaron lo que llegarían a ser famosísimos pleitos entre la familia Colón y la Corona de Castilla.

Las actuaciones judiciales continuaron toda la vida del iniciador Diego, y a su muerte las siguió su viuda, Doña Maria de Toledo, y luego su hijo Luis Colón, el tercer Almirante, quien mostró asimismo un extraordinario interés por sostener su derecho en nuevas y cada vez más complicadas reclamaciones procesales. Los pleitos duraron veintiocho años, y terminaron mediante laudo arbitral (Valladolid, 28 de Junio de 1536), dado por Fr. Garcia de Loaysa, Obispo de Sigüenza, y el Doctor Gaspar de Montoya, del Consejo de Castilla.

El rollo de estos procesos fundamentalmente se conserva en varios legajos del Archivo de Indias, y tiene un inestimable valor histórico, sobre todo por las numerosas declaraciones de testigos presenciales, muchos de ellos compañeros de Colón en sus viajes de descubrimiento.

Gabriel Verd
Secretario General de la
Asociación Cultural
Cristóbal Colón

Relación de Miembros Honorarios y empresas colaboradoras con la Asociación Cultural Cristóbal Colón

- Seguridad y Limpiezas, Palma de Mallorca. Tel. 971 43 28 12
- Marina de Cala d'Or S.A. Puerto Deportivo. Cala d'Or, Mallorca. Tel. 971 65 70 70.
- Diseños Leo, Novias y Fiestas, Palma de Mallorca. Tel. 971 71 09 74.
- Tolo Güell, Relaciones Públicas de Supermercados SYP. Palma de Mallorca.
- D. Carlos García Delgado Arquitecto. Palma de Mallorca.
- D. Luis Fernando Medrano Blasco, Abogado. Madrid.
- Antonio Rodríguez, Librería Blanco y Negro, Palma de Mallorca. Tel. 971 71 72 13
- Fundación Barceló Palma de Mallorca. Tel. 971 72 11 16
- Fundación Cabana Palma de Mallorca. Tel. 971 60 60 17
- Dr. Romà Pinya Homs, Catedrático de la Historia del Derecho y de las instituciones de la Universidad de las Islas Baleares y Miembro de la Real Academia de la Historia.
- Dr. Karl Francis Martin, Castillo-Monumento de Colomares, dedicado al Descubrimiento del Nuevo Mundo, Benalmádena-Pueblo, Málaga.
- Dra. Hortensia Viñes, Secretaria de la Fundación Canario-Alemana Alexander von Humboldt. Miembro de la Sociedad de Estudios Históricos de Navarra.
- Dr. Mariano Rosselló Barberá Centro de Urología, Andrología y Sexología en Madrid y Palma de Mallorca. Tel. 902 22 22 00
- D. Esteban Rosselló Garau Palma de Mallorca.
- Dña. Cristina Debruyne Naegels Santa Ponsa, Mallorca.
- Cámara de Comercio, Mallorca, Ibiza y Formentera Palma de Mallorca. Tel. 971 710 188

FONDO EDITORIAL:

La Asociación Cultural Cristóbal Colón, comunica a sus socios, amigos y simpatizantes que pueden solicitar los siguientes libros sobre temas relacionados con Colón e Iberoamérica:

- “Año 2001, La Conspiración Colón”, (Novela) por Antonio Rodríguez Pedremonte, (243 págs.) 18 euros ó 18 dólares.
- “La forja de un nuevo Mundo”, por José M^a de Domingo Arnáu, (52 págs.) 9 euros ó 9 dólares.
- “Cristóbal Colón y la revelación del enigma”, por Gabriel Verd Martorell, (376 págs.) 22 euros ó 22 dólares.
- “Cristóbal Colón era noble y de sangre Real” (La más documentada y sólida refutación que la tesis genovesa se haya presentado jamás), por Gabriel Verd Martorell (232 págs.) 20 euros ó 20 dólares.

PARA PEDIDOS

APARTADO 8.022

07008 PALMA DE MALLORCA - ISLAS BALEARES - ESPAÑA
TEL. 971 27 82 59 - FAX 871 937 599



LOS PRIMEROS FRANCISCANOS EN AMÉRICA ISLA ESPAÑOLA, 1493-1520

(PRIMERA PARTE)

Gracias mayormente a los escritos de los primeros cronistas generales de las Indias, Fray Bartolomé de las Casas y Gonzalo Fernández de Oviedo, así como a los estudios arqueológicos realizados en estos últimos años por Elpidio Ortega y Marcio Veloz Maggiolo, es posible identificar y describir con exactitud el lugar donde estuvo asentada la primera comunidad franciscana de América, iniciada por los cinco religiosos -seis según algunos- que llegaron a la Isla Española el 23 de agosto de 1500: los hermanos Deule y Cosin, y los sacerdotes Trasierra, Ruiz y Robles. (Los que arribaron a la Isla en 1493 no formaron entonces comunidad). El lugar donde se asentaron los dichos cinco franciscanos fue la primitiva villa de Santo Domingo o Nueva Isabela, fundada por Bartolomé Colón y ubicada en la orilla izquierda del río Ozama, cerca de la desembocadura del mismo.

La presencia de este primer grupo de frailes en el citado lugar fue reforzada por el que condujo en 1502 Fray Alonso de Espinar. Con todo, la comunidad integrada por ambos grupos fue provisional, pues sólo duró desde 1500 hasta 1504, año en el que, de acuerdo con las últimas investigaciones del historiador Demetrio Ramos, tuvo lugar el traslado de la villa de Santo Domingo a la otra ribera del río, donde se construyó el definitivo convento de San Francisco.

A pesar de su carácter provisional y de la lamentable carencia de datos de que adolece, esta primera comunidad debe ser puesta de relieve por ser el embrión de la Orden Franciscana en América.

Una fecha muy probable de la fundación de la villa de Santo Domingo es el año 1498 cuando, después de entrar al Ozama, Bartolomé Colón "determinó de comenzar allí una fortaleza de tapias sobre la barranca del río y a la boca del puerto, a la parte oriente, no donde ahora está la ciudad", como

informa Bartolomé de las Casas. El Ozama era entonces "muy gracioso", con las riberas cubiertas de ceibas gigantes, guayabos, jabillas, jobos y espesos manglares, y "todo poblado de la una y de la otra parte". Así lo confirman los restos arqueológicos hallados durante las excavaciones llevadas a cabo en 1988 y 1989.

El geógrafo e historiador Carl Ortwin Sauer considera que el lugar escogido por Bartolomé Colón para la nueva villa de Santo Domingo fue un verdadero acierto: "En contraste con La Isabela, aquí la región era productiva y muy poblada, con lluvias adecuadas y fértiles valles y terrazas costeras... El sitio de Santo Domingo estaba muy bien elegido; mejor de lo que podía saberse en aquel momento". Tanto Oviedo como Las Casas advierten que la ciudad se asentó en un lugar provisto de agua potable, "agua de buena fuente".

A pesar de que es minucioso el estudio que Elpidio Ortega y Marcio Veloz Maggiolo han hecho de los restos arqueológicos de la primitiva Santo Domingo, sólo dos de sus edificios han podido ser identificados: el foso de la fortaleza construida por Bartolomé Colón y la ermita de Nuestra Señora del Rosario. La fortaleza, según la gráfica frase de Bartolomé de las Casas, "no tenía tanta costilla como salsa", es decir, era endeble. Del lugar que ocupaba la ermita -la actual, de piedra y ladrillo, es posterior-, los citados arqueólogos han escrito:

"Podemos afirmar que el sitio donde está la actual capilla del Rosario es el mismo del siglo XV".

La primitiva capilla construida antes de 1500, era, según los mismos autores, "un gran bohío con columnas de madera redondas, en número de seis, probablemente sin atrio" ni división entre nave y presbiterio, con piso de mortero hecho con cal y barro, y protegida por una verja o pared.

Bajo el altar de la actual ermita se

conservan todavía varios "huecos de postes de la anterior construcción"

Fue esta ermita, construida en forma de bohío, la que utilizaron los franciscanos entre 1500 y 1504. La primera vez que en ella entraron los del primer grupo antes citados -Deule, Cosin, Trasierra, Ruiz y Robles- fue el 24 de agosto de 1500, al día siguiente de su llegada a Santo Domingo, en la expedición de Francisco de Bobadilla. Bartolomé de las Casas así lo testimonia:

"No quiso salir (de la nao) el comendador (Bobadilla), aquel día (23 de agosto), hasta otro día, lunes 24 de agosto, que mandó salir toda la gente que consigo traía, y con ellos fuese a la iglesia a oír misa"

Fuera de los indicios de una posible vivienda de clérigos, que afloran al flanco sudeste de la ermita -"habitaciones muy deleznable" según los citados arqueólogos-, no se han hallado restos del primitivo convento donde moraron los franciscanos de la primitiva Santo Domingo entre 1500 y 1504. Sólo han aparecido dos restos de objetos relacionados con el culto: un broche o manecilla de misal, de bronce, y una pequeña vasija, en mayólica, destinada, al parecer, a contener los santos óleos.

Que los franciscanos llegados con Bobadilla en 1500 se establecieron en este lugar se prueba por las indicaciones que contienen sus ya citadas cartas del mes de octubre de dicho año. Fray Juan de la Deule, aunque escribe la suya desde las "Indias", concreta luego el lugar identificándolo con "esta isla" (de La Española) y con "su puerto" (de Santo Domingo). Fray Juan de Robles, en la misiva que el 8 de octubre de 1500 dirige a Cisneros para recomendarle a Juan Pérez de Nájera como alcalde "de esta Isla Española", especifica que le escribe "del puerto de Santo Domingo".

Los franciscanos que vinieron en 1502 con el gobernador Nicolás de Ovando, al igual que el resto de los pasajeros, se asentaron también en la



margen oriental del río Ozama, donde estaba "el puerto de Santo Domingo". Bartolomé de las Casas, que vino en la misma expedición -"yo vine aquel viaje con el Comendador de Lares a esta isla" - lo dice expresamente:

"Vinieron con él (Ovando) 12 frailes de San Francisco... Llegó a esta isla y entró en este puerto de Santo Domingo... y echaron anclas los navíos. La gente española y vecinos desta ciudad, que entonces era villa y estaba de la otra parte del río, allegáronse a la ribera con gran alegría"

Una villa que no pasó de aldea,

Cualquiera que, al hojear los manuscritos del compilador Juan Bautista Muñoz, lea el largo elenco de proveimientos que los reyes de España ordenaron al despachar la expedición de Nicolás de Ovando en 1502 y pondere, asimismo, los títulos y oficios que traían las personas que le acompañaban, no podrá menos de hacer castillos en el aire.

"Aprestáronse treinta naos y caravelas... Pasaron a costa del rey los siguientes: Gobernador con trece criados. Alcalde Mayor, licenciado Alonso Maldonado, con dos. Andrés Velázquez, capitán... Tres alcaides... Físico, doctor Ponce; cirujano. Su hermano Alfonso Ponce; boticario, Ordoñez... Sesenta y dos hombres a sueldo, que se llamaron escuderos. Diez de a caballo. Juan Rangel, artillero. Cristóbal de Cuéllar, contador. Rodrigo de Villacorta, tesorero. Diego Márquez, veedor. Rodrigo, de Alcázar, fundidor y marcador. Fernando de Carvajal, fater del Almirante Don Cristóbal Colón. - . Religiosos, entre ellos cuatro legos. Cuatro clérigos... Oficiales de mano: cuatro albañiles, dos carpinteros, cuatro caleros, dos aserradores, un tejero, un tendedor y un tonelero. Setenta y tres casados con sus mujeres, con todo lo necesario de ropa, mantenimientos, herramientas, etc., para sus casas y oficios, a costa de Sus Altezas... El comendador Gabriel de Varela... Debían hacerse allí (en Santo Domingo) tres fortalezas... De mercadería va todo género y vestido, y diversos géneros de armas ofensivas y defensivas.. - "

Como se ve, todo se planeó en gran-

de. Los dos mil y quinientos expedicionarios que, traía Ovando iban a instalarse, al parecer, en una villa próspera y ordenada, calco exacto de una población española en sus edificios, economía y estructuras religiosas y civiles. Pero pronto se esfumaron los dorados sueños. La gran biógrafa de Ovando, Ursula Lamb, constata con certeras frases el desencanto:

"Santo Domingo debió de parecer poco prometedor a los recién llegados ... Para los residentes de la Isla, la magnificencia de la flota de Ovando no era tan importante como el hecho de que con ella venían muchos hombres que tenían que comer, con pocos víveres para el consumo inmediato. A juzgar por las descripciones de



Iglesia Nuestra Señora del Rosario. Santo Domingo. República Dominicana

Las Casas, parece ser que tanto los residentes como los recién llegados experimentaron un amargo desencanto"

Ante la dudosa perspectiva que ofrecía la aventura de las Indias y el aspecto miserable del villorrio que era entonces Santo Domingo - cuyos habitantes, según Las Casas, andaban "sin sayo, ni capa y en piernas"-, algunos optaron por regresar a la península, pero los más se dejaron engañar por el brillo del oro. Ya antes de desembarcar se les había asegurado que, tanto en las minas viejas, explotadas ya por los primeros colonizadores, como en las nuevas de la villa de Buenaventura, descubiertas dos años antes, "había mucho oro y se había sacado un grano solo que pesaba... treinta y cinco libras, y era tan grande como una hogaza de Alcalá"

Movidos por tan fabulosas noticias, los recién llegados se lanzaron en dirección a las minas con tal desorden y en número tan crecido, que, en frase de Las Casas, convirtieron los caminos en "hormigueros".

Si la ida de los improvisados buscadores de oro fue alegre y llena de esperanza, el regreso fue amargo y triste:

"A cabo de ocho días, no quedando ya cosa de comer en las talegas, volvíanse a esta ciudad o villa (de Santo Domingo) que era, tan vacíos de una señal de oro, por chica que fuese, como de bastimientos".

Las Casas, maestro en pintar los desencantos que sufrían los españoles en las Indias, añade:

"Comenzáronse a descorazonar, viéndose defraudados del fin que los había traído; con esto pruébalos la tierra dándoles calenturas; sobre aquéllas, faltábales la comida y la cura y todo refugio; comiéntanse a morir en tanto grado, que a enterrar no se daban a manos los clérigos. Murieron más de los mil de los dos mil quinientos; y los quinientos con grandes angustias, hambres y necesidades, quedaban enfermos".

Como si tanto cúmulo de desdichas no bastara, en el mes de julio de aquel mismo año de 1502 sobrevino una terrible tempestad. De «extraña y brava" la califica Las Casas.

"Percieron con ella veinte velas o naos, sin que hombre, chico ni grande, de ellas escapase, ni vivo ni muerto se hallase; y toda esta ciudad (de Santo Domingo), que estaba de la otra banda del río, como todas las casas eran de madera y paja, toda cayó en el suelo o de ella gran parte"

En semejantes circunstancias no es difícil imaginar las ocupaciones de los franciscanos en la primitiva Santo Domingo: curar enfermos, atender a moribundos, enterrar muertos, consolar afligidos y animar a descorazonados.

Otro factor que influyó en la actividad de estos pioneros de la Orden de San Francisco fue el contorno poblacional indígena que rodeaba a Santo Domingo. En efecto, las orillas del Ozama eran zonas habitadas con anterioridad al descubrimiento. Así lo comprueban los numerosos restos de alfarería taína descubiertos por Elpidio Ortega y Marcio Veloz Maggiolo.

A los indígenas autóctonos de las riberas del Ozama se juntaron los que tra-



ieron los españoles desde La Isabela. Ambos grupos trabajaron al servicio de los colonos. Ya el fundador de la villa, Bartolomé Colón, había hecho que un cacique le asegurase el cultivo de “ochenta mil matas (de yuca) o montones, que había plantado el Adelantado aquí, cerca de Santo Domingo” Cristóbal Colón, por su parte, refiriéndose a esa misma época, confiesa que eran los indios los que hacían todos los trabajos de construcción, tanto de casas como de pozos y aljibes, y que “ellos nos siembran el pan y los ajos y todo otro mantenimiento” También Las Casas habla expresamente de la labor de los nativos de la primitiva Santo Domingo en abrir pozos. Los citados arqueólogos, a su vez, han comprobado la participación de los indígenas en la factura de alfarería para uso doméstico de los colonos.

La nueva ciudad y su convento de madera y paja.

La pequeña villa de Santo Domingo-medio centenar de chozas y bohíos-, en vez de prosperar, fue en constante disminución poblacional, debido no sólo a los huracanes, epidemias y una violenta plaga de hormigas que la asolaron, sino también a los continuos éxodos de sus habitantes: primero, con ocasión de la restauración de Puerto Plata, acometida por Ovando en 1502, y luego a causa de las guerras de Higüey y Jaragua.

Tras una consulta “a los que aquí (en la villa) estaban” y “por su parecer”, el gobernador Ovando decidió trasladar la población a la ribera derecha del río Ozama.

Contra la opinión más común, defendida por los historiadores Fray Cipriano de Utrera, Emilio Rodríguez Demorizi, Fray Vicente Rubio, Ursula Lamb y otros, Demetrio Ramos pospone dicha traslación hasta la primera mitad de 1504.

Con el traslado de la primitiva villa de Santo Domingo a la margen derecha del Ozama, Ovando se propuso construir una ciudad planificada totalmente de acuerdo con su política colonizadora, es decir, “a la española”. Con razón advierte Ursula Lamb que las instrucciones dadas a Ovando por la Corona en 1501 “fueron escritas expresamente para una comunidad española, conside-

rándose los problemas de la población nativa solamente desde el punto de vista de las obligaciones del indio como súbdito de la Corona española y de la Iglesia Católica”. Al comentar este aspecto de la gestión de Ovando, el historiador franciscano José García Oro estampa una frase de intención muy acerada: “Un camino siniestro: hacia unas Indias sin los indios”.

Desde el punto de vista urbanístico, la ciudad se planeó en damero, con calles trazadas a cordel, son solares bien medidos, con fortaleza artillada, catedral, plaza, casas de contratación y de la moneda, atarazana, sede del cabildo, palacios y conventos, es decir, de acuerdo con las exigencias culturales de los conquistadores. Los indígenas debían integrarse a esta nueva forma de vivir y convivir “según e de la manera que tienen los vecinos de nuestros reinos”, como dictan las provisiones reales de 1503.

Mientras Ovando dirigía la conquista de Jaragua, su alarife García de Salas se encargó de “enderezar y alindar” los solares de la nueva Santo Domingo.

Las primeras casas que se levantaron en la bien cuadrículada ciudad fueron “de madera y paja”. Así se comprende que el huracán del 12 de septiembre de 1504 derribara “todas las casas e buhíos desta cibdad o la mayor parte dellas”, como dice el cronista González Fernández de Oviedo, quien aclara que para entonces «ya esta cibdad (Ovando) la había hecho pasar donde agora está”.

Escarmentados con los destrozos causados por el citado huracán, los más pudientes empezaron a construir casas de piedra. “E de allí adelante -sigue informando Oviedo- se comenzaron a edificar e labrar casas de piedra e de buenas paredes y edificios”.

El mismo cronista, “para que no se olvide tan señalada particularidad”, nombra a los “primeros edificadores”: Francisco de Garay, Alonso del Viso (capellán de Ovando), “el piloto Roldán, en las Cuatro Calles”, y Juan Fernández de las Varas. “Después, y tras los que he dicho, se principió - la fortaleza y se hicieron otros edificios”.

Mientras tanto, -Fray Alonso de Espinar y sus frailes no habían estado mano sobre mano. Amparados en la amistad con que siempre les distingue-

ra el Gobernador Ovando, no sólo obtuvieron de él “el solar donde agora está fundado” (su convento), sino también que «el dicho Comendador Mayor (hiciera) a su costa la labor de (su primera) iglesia de paja”. Así informó en 1509 Alonso Gutierre. Su declaración completa sobre este particular es del tenor siguiente:

“Así mismo vido este testigo que de los indios propios del dicho Comendador Mayor andaban sirviendo en la labor de la iglesia de paja que se hacía en el monasterio de San Francisco desta villa y la hizo el dicho Comendador Mayor a su costa porque este testigo estaba a la sazón en casa del Comendador Mayor e veía que iban los criados del dicho Comendador Mayor a entender en la dicha obra e llevaban las cosas necesarias para la dicha obra”.

A su vez, el ya citado Mosquera resume de la siguiente forma el proceso fundacional de la iglesia y del convento de San Francisco:

“Venido a esta isla el dicho Fray Alonso de Espinal, provincial, se pasó el pueblo a esta parte donde agora está y el dicho Comendador Mayor, Frey Nicolás Ovando, fundó esta ciudad y repartió solares a todos los vecinos e hizo repartimiento para el monasterio del señor San Francisco del solar donde agora está fundado, y luego los dichos provincial y frailes hicieron hacer una casa de paja donde se metiesen y otra casa de paja donde dijese misa”.

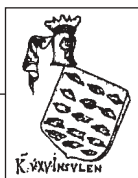
Que esta primera fundación se hizo a raíz de la traslación de la ciudad ordenada por Ovando se deduce de lo que inmediatamente del informe anterior añadió Mosquera:

“Y después dende a cinco o seis años vino un huracán muy grande que les derribó todo lo que tenían hecho para el dicho monasterio de paja, y a la sazón tenían edificado de cantería todas las paredes, que estaban ya enrasadas para se cubrir, y aquel huracán vino en el mes de agosto del año de quinientos y ocho y lo derribó todo por el suelo, y todos los otros edificios que estaban edificados en esta cibdad, y este testigo los vido por vista de ojos. Derribó el dicho huracán -recalca después Mosquera- todo lo que estaba edificado para la dicha iglesia del señor San Francisco”

Mariano Errasti

O.F.M.

Santo Domingo, 1998



Relación de algunas Universidades, Bibliotecas, Academias de Historia y Centros Culturales extranjeros y españoles suscritos al Boletín Informativo Cultural.

AMERICA

• Argentina

- Biblioteca Nacional. Buenos Aires.
- Academia Nacional de la Historia, Buenos Aires.
- Universidad de Buenos Aires.
- Universidad Nacional de La Plata.

• Bolivia

- Universidad Católica Boliviana, La Paz.
- Universidad Mayor de San Andrés, La Paz.
- Universidad Autónoma Tomás Frías, Potosí.

• Brasil

- Instituto Histórico y Geográfico Brasileiro, Rio de Janeiro.
- Universidad de Brasilia, Brasilia.
- Biblioteca Nacional, Rio Janeiro.
- Universidad de São Paulo, São Paulo.

• Chile

- Universidad de Chile. Santiago.
- Academia Chilena de la Historia. Santiago.
- Universidad Católica de Temuco.
- Universidad Autónoma Indoamericana. Santiago.

• Colombia

- Universidad de Antioquia, Medellín.
- Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá.
- Instituto Colombiano de Cultura, Bogotá.
- Biblioteca Nacional de Colombia, Bogotá.
- Fundación de Investigaciones Arqueológicas Nacionales, Banco de La República, Bogotá.

• Cuba

- Oficina del Historiador de la Ciudad, La Habana.
- Universidad de Oriente, Santiago.
- Universidad de La Habana.
- Biblioteca Nacional, "José Martí", La Habana.

• El Salvador

- Academia Salvadoreña de la Histó<Ninguno>ria, San Salvador.

• Estados Unidos

- New York Public Library, New York.
- The Hispanic Society of América, New York
- The Spanish Institute, New York.
- University of California, Santa Barbara.
- Washington University St. Louis, Missouri.

• Guatemala

- Academia de Geografía e Historia de Guatemala.
- Archivo General de Centroamérica, Guatemala.
- Biblioteca Nacional, Guatemala.
- Hemeroteca Nacional, Guatemala.

• México

- Academia Mexicana de la Historia, México D.F.
- Universidad Autónoma de Yucatán, Mérida.
- Biblioteca Nacional, México D.F.
- Universidad Autónoma de Nuevo León.

• Panamá

- Universidad Interamericana de Educación a Distancia de Panamá.
- Universidad Nacional de Panamá.
- Instituto Nacional de Cultura, Panamá.
- Universidad del Istmo. El Dorado, Panamá.
- Centro de Arte y Cultura, Ministerio de Educación, Panamá.
- Universidad Santa María La Antigua. El Dorado, Panamá.

• Paraguay

- Academia Paraguaya de la Historia, Asunción.

• Perú

- Universidad Nacional de Trujillo.
- Pontificia Universidad Católica del Perú. Lima.
- Biblioteca Nacional del Perú, Lima.
- Universidad Nacional San Antonio Abad. Cusco.

• República Dominicana

- Biblioteca del Faro a Colón, Santo Domingo.
- Museo Nacional de Historia y Geografía, Santo Domingo.
- Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña, Santo Domingo.
- Fundación García Arévalo, Santo Domingo.
- Academia Dominicana de la Historia.

• Uruguay

- Biblioteca Pedagógica Central, Montevideo.
- Instituto Histórico y Geográfico del Uruguay. Montevideo.
- Universidad de la República. Montevideo.
- Biblioteca Nacional. Montevideo.

• Venezuela

- Universidad Simón Bolívar, Sartenejas. Caracas.
- Universidad Católica "Andrés Bello", La Vega, Caracas.

- Academia Nacional de la Historia, Caracas.
- Biblioteca Nacional, Caracas.
- Universidad de los Andes, Mérida.

• Otros países

- Società Savonese Di Storia Patria, Savona, Italia.
- Universidad hebrea de Jerusalem, Israel.
- Librería Nacional, Manila, Filipinas.

ESPAÑA

- Archivo General de Indias, Sevilla.
- Archivo General de Simancas, Valladolid.
- Archivo de la Corona de Aragón, Barcelona.
- Casa-Museo de Colón, Valladolid.
- Casa de Colón, Las Palmas de Gran Canaria.
- Escuela de Estudios Hispano-Americanos, Sevilla.
- Universidad de Deusto, Bilbao.
- Universidad de Girona.
- Universidad de Huelva.
- Universidad Rovira i Virgili, Tarragona.
- Universidad de Salamanca.
- Universidad de Sevilla.
- Universidad de Valladolid.
- Museo Marítimo de Barcelona.
- Museo Militar de Montjuich, Barcelona.
- Índice Histórico Español, Universidad de Barcelona.
- Real Academia de la Historia, Madrid.
- Instituto de Historia y Cultura Naval, Madrid.
- Agencia Española de Cooperación Internacional, Madrid.
- Biblioteca General de Humanidades del C.S.I.C., Madrid
- Todas las Embajadas de los países americanos, Madrid.
- Ayuntamiento de Palos de la Frontera, Casa-Museo Martín Alonso Pinzón.
- Ayuntamiento de Palma de Mallorca, (21 Bibliotecas).
- Ayuntamiento de Felanitx, Mallorca.
- Ayuntamiento de Andratx, Mallorca.
- Biblioteca Bartolomé March, Palma de Mallorca.
- Círculo Mallorquín, Palma de Mallorca.
- Círculo de Bellas Artes, Palma de Mallorca.
- Castillo de San Carlos, Museo Histórico Militar, Palma de Mallorca.
- Fundación Barceló, Palma de Mallorca.

